

Suplente: Don Francisco Jiménez Marrades, Jefe de Sección Gobierno Civil de Valencia.

Secretario: Don Bartolomé Bosch Salom, Secretario general de la Diputación Provincial, o funcionario en quien el mismo delegue.

Igualmente se anuncia que el viernes, día 20 de noviembre, a las once horas, y en el salón de Calixto III, de esta excelen-

tísima Diputación Provincial de Valencia (Palacio de la Generalidad, plaza de Manises, Valencia, tendrá lugar la celebración del sorteo que ha de determinar el orden de actuación de los opositores.

Todo lo cual se anuncia para general conocimiento.

Valencia, 3 de noviembre de 1981.—El Presidente, accidental, Enrique Peris Vidal.—El Secretario general, Bartolomé Bosch Salom.—7.723-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

25776 *ORDEN de 19 de octubre de 1981 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo que, en grado de apelación, pendió ante la Sala, entre partes, de una, como apelante, don Nicolás Gómez de Enterría y Gutiérrez, representado por el Procurador don Juan Antonio García Sau Miguel y Orueta, y dirigido por Letrado, y de otra, como apelado, el Abogado del Estado, en representación de la Administración, contra sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con fecha 19 de mayo de 1980, en pleito sobre denegación de notaría; la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, ha dictado la sentencia de 29 de mayo de 1981 cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que, desestimando el recurso de apelación interpuesto por don Nicolás Gómez de Enterría y Gutiérrez contra la sentencia dictada el diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sobre provisión de notaría de Madrid, en virtud de oposición libre, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada; sin hacer imposición de las costas causadas en esta segunda instancia. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia, devuélvase las actuaciones de primera instancia y expediente administrativo a la Sala de su procedencia.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1981.—P. D., el Subsecretario, Antonio Gullón Ballesteros.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

25777 *RESOLUCION de 20 de octubre de 1981, de la Dirección General de Seguros, por la que se convocan pruebas de aptitud para la obtención del título de Agente de Seguros, a celebrar en el primer trimestre de 1982, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de 8 de julio de 1971.*

El Reglamento de la Producción de Seguros Privados, aprobado por Decreto 1779/1971, dispone en su artículo octavo que las pruebas de aptitud para obtener el título de Agente de Seguros se ajustarán al programa e índice de materias que publicará esta Dirección General.

Igualmente se establece que los ejercicios tendrán lugar en el primer trimestre de cada año.

Por otra parte, la Resolución de la Dirección General de Seguros de 28 de julio de 1981, desarrollando preceptos reglamentarios fijó el programa de las pruebas a realizar y estableció la normativa a que deben ajustarse dichas pruebas.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Se convocan las pruebas de aptitud correspondientes al año 1982 para la obtención del título de Agente de Se-

guros, conforme establece el Reglamento de la Producción de Seguros Privados, aprobado por Decreto 1779/1971, de 8 de julio, y Resolución de la Dirección General de Seguros de 28 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de septiembre).

Segundo. Las instancias solicitando participar en las pruebas de aptitud se presentarán antes del día 15 de enero de 1982, en la Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, directamente, o a través de los Centros previstos en el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas instancias se ajustarán al modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 222, de 16 de septiembre de 1981.

Tercero. Al presentar las instancias los solicitantes deberán abonar por derechos de examen la cantidad de 1.500 pesetas.

Cuarto. Los exámenes tendrán lugar en el primer trimestre de 1982, en el día, hora y local que con antelación no inferior a quince días se publicará por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Dirección General de Seguros y en las Delegaciones de Hacienda de Barcelona y Las Palmas de Gran Canaria, comunicándose asimismo al Colegio Nacional de Agentes de Seguros.

Los ejercicios se celebrarán en Madrid, Barcelona y en Las Palmas de Gran Canaria, simultáneamente, y serán juzgados por el mismo Tribunal.

Quinto. Los interesados podrán realizar las pruebas de aptitud en Madrid, Barcelona o Las Palmas de Gran Canaria, haciéndolo constar previamente en la instancia; de no pronunciarse expresamente por las otras ciudades se entenderá que desean examinarse en Madrid. Los que hubieran presentado su solicitud antes de publicarse la presente convocatoria, si desean examinarse en Barcelona o en Las Palmas de Gran Canaria deberán comunicarlo a la mayor brevedad.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—El Director general, Luis Angulo Rodríguez.

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

25778 *RESOLUCION de 20 de octubre de 1981, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.*

Siendo de urgente ejecución las obras relativas a la zona del Canal del Cinca y acequias principales derivadas del mismo, como incluidas en el artículo 42.b del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, a los efectos previstos en el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Sangarrén (Huesca), para el día 12 de noviembre de 1981 y hora de las diez de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente, el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Sangarrén (Huesca) o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 20 de octubre de 1981.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ibarra. (Rubricado).—17.726-E.

Relación previa de las fincas afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras de Canal del Cinca, tramo III, trozo segundo. Expediente número 31, primer. Adición al. Término municipal de Sangarrén (Huesca)

Número de la finca	Titulares		Datos de las fincas				Observaciones
	Nombre y apellidos	Domicilio	Identificación catastral	Situación	Superficie a ocupar — Hectáreas	Clase o cultivo	
1	Vicente Ciria Coruinos.	Sangarrén.	1/29	Monte Alto.	0,0400	Cereal s.	Se ocupa por servidumbre de paso de acueducto.
2	Felipe Mairal Olivos.	Sangarrén.	1/17 y 18	Monte Alto.	0,2000	Cereal s.	
3	Vicente Ciria Coruinos.	Sangarrén.	1/19	Monte Alto.	0,0400	Cereal s.	
4	Vicente Maza.	Sangarrén.	1/21	Monte Alto.	0,0140	Cereal s.	Se ocupa por servidumbre de paso de acueducto.
5	Ismael Casanova Ciria.	Sangarrén.	1/68	Monte Alto.	0,5040 0,0436	Cereal s. Cereal s.	Se ocupa por servidumbre de paso de acueducto.
6	Cándido Castera Cañardo.	Sangarrén.	1/82	Monte Alto.	0,0188	Cereal s.	Se ocupa por servidumbre de paso de acueducto.
7	Antonio Corvinos Fatas.	Sangarrén.	1/83	Monte Alto.	0,1040 0,0236	Cereal s. Cereal s.	Se ocupa por servidumbre de paso de acueducto.
8	Antonio Inglada Elfau.	Sangarrén.	1/79	Monte Alto.	0,1400	Cereal s.	Se ocupa por servidumbre de paso de acueducto.
9	Jesús Pérez Sánchez.	Sangarrén.	1/83	Monte Alto.	0,2200	Cereal s.	
10	Gabriel Lacasa Altafaj.	Sangarrén.	1/23	Monte Alto.	0,0280 0,0276	Cereal s. Cereal s.	
11	Ayuntamiento.	Sangarrén.	1/245	Monte Alto.	0,0030 0,0640	Cereal s. Cereal s.	Se ocupa por servidumbre de paso de acueducto.
12	Cándido Castera Cañardo.	Sangarrén.	1/122	Monte Alto.	0,1800	Cereal s.	
13	Angel Paño Ballarín.	Sangarrén.	1/78	Monte Alto.	0,0080	Cereal s.	
14	Gregorio Ciria Corvinos.	Sangarrén.	1/253	Monte Alto.	0,0207 0,0640	Cereal s. Cereal s.	Se ocupa por servidumbre de paso de acueducto.
15	Lorenzo Jiménez Sevil.	Sangarrén.	1/129 y 133	Monte Alto.	0,3000	Cereal s.	Se ocupa por servidumbre de paso de acueducto.
16	Viuda de Amadeo Colau.	Sangarrén.	1/158	Monte Alto.	0,0536	Cereal s.	
17	Jesús Lample Opere.	Sangarrén.	1/157	Monte Alto.	0,1430 0,0092	Cereal s. Cereal s.	Se ocupa por servidumbre de paso de acueducto.
18	Mariano Brau Giménez.	Sangarrén.	1/137	Monte Alto.	0,1060	Cereal s.	Se ocupa por servidumbre de paso de acueducto.
19	Luis Gómez Laguna.	Sangarrén.	1/216	Monte Alto.	0,3040	Cereal s.	
20	Angel Paño Ballarín.	Sangarrén.	2/67	Las Quemadas.	0,1920	Cereal s.	
21	Angel Paño Ballarín.	Sangarrén.	2/58 y 61	Las Quemadas.	0,0440	Cereal s.	Se ocupa por servidumbre de paso de acueducto.
22	Felipe Mairal Olivos.	Sangarrén.	2/60	Las Quemadas.	0,4440	Cereal s.	
23	Laura Montestru Diez.	Sangarrén.	2/543	Monte Cervo.	0,1580	Cereal s.	Se ocupa por servidumbre de paso de acueducto.
24	Antonio Corvinos Fatas.	Sangarrén.	1/76	Monte Alto.	0,0100	Cereal s.	
25	Pedro Monaj Sastrón.	Sangarrén.	—	Monte Alto.	0,0100	Cereal s.	Se ocupa por servidumbre de paso de acueducto.
26	Angel Paño Ballarín.	Sangarrén.	1/78	Monte Alto.	0,0170	Cereal s.	
27	Viudad de Gregorio Ciria.	Sangarrén.	1/253	Monte Alto.	0,0375	Cereal s.	Se ocupa por servidumbre de paso de acueducto.
28	Antonio Naya Otal.	Sangarrén.	1/186	Las Quemadas.	0,0060	Cereal s.	
29	Felipe Castro Altafaj.	Sangarrén.	1/210	Las Quemadas.	0,0150	Cereal s.	Se ocupa por servidumbre de paso de acueducto.
30	Laura Montestru Diez.	Sangarrén.	1/218 y 247	Monte Cervo.	0,0200	Cereal s.	
31	Laura Montestru Diez.	Sangarrén.	1/218 y 247	Monte Cervo.	0,0200	Cereal s.	

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

25779

ORDEN de 14 de octubre de 1981 por la que se fija el precio máximo de venta al público a diversos libros de texto, correspondientes al nivel de Educación General Básica.

Ilmo. Sr.: Examinadas las peticiones formuladas por diversas Editoriales en solicitud de fijación de los precios máximos de libros o materia: didáctico impreso, cuya utilización ha sido aprobada de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 2531/

1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Este Ministerio, a tenor de lo preceptuado en la Orden de 30 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto), ha tenido a bien proceder a la fijación del precio máximo de venta al público que a continuación se expresa para los libros o material didáctico que se indican en el anexo de esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de octubre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 8 de septiembre de 1976), el Director general de Educación Básica, Pedro Caselles Beltrán.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.